

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

2015 / 2016

Datos personales				
DNI - Pasaporte Teléfono fijo Dirección Población Correo electrónico	ApellidosFecha de NacimientoTeléfono móvilCódigo PostalPaís TwitterS			Foto
Diplomatura Dirección y Producción Dirección Cinematográfic Dirección de Fotografía Realización Audiovisual	Contado Aplazado ☐ 14.450€ ☐ 15.775€ :a ☐ 10.925€ ☐ 11.650€ ☐ 7.900€ ☐ 8.250€ ☐ 8.450€ ☐ 8.810€	Curso Dirección de C Cámara e llur Televisión Mul Montaje y Pos Producción A Guión Audiov	minación de Cino ticámara stproducción udiovisual	Contado Aplazado □ 5.250€ □ 5.510€ □ 4.400€ □ 4.650€ □ 4.400€ □ 4.650€ □ 4.400€ □ 4.650€ □ 4.400€ □ 4.650€ □ 2.950€ □ 3.125€
Preferencia de turno: Estudios realizados hasta	Mañanas Tardes			
¿ Cómo conociste la esc Forma de Pago	uela ?			
☐ Metálico ☐ Cheque	Domiciliación: Titular cuenta: Entidad Oficina D.C.	N° Cuenta	Transference Titular cuenta: 0049 6096 Entidad Oficina Código BIC BSC Código IBAN E	Septima Ars 44 2316034285
Documentación ad	dicional para com	pletar la solic	citud	
Cumplimentar y firmar en la Fotocopia DNI o Pasaporte Dos fotografías Fotocopia justificante del ab			e la solicitud	 Día - Mes - Año

**IMPORTANTE

Es requisito indispensable para la inscripción en cualquiera de los cursos o diplomaturas el abono de la totalidad de la matrícula correspondiente al mismo. El importe de la matrícula no será devuelto en ningún caso. (excepción hecha del supuesto que se contempla en el párrafo 5°).

Desde el momento mismo de la inscripción el alumno contrae la obligación de desembolsar la totalidad del importe del curso o diplomatura, aun cuando se acogiese a la modalidad de pago fraccionado y aunque el alumno no llegase a finalizar el curso o diplomatura, siempre que ello fuese por causas no imputables a Septima Ars.

La Escuela aplicará el precio de contado al alumno que abone la totalidad del importe, matrícula incluida, de una sola vez al formalizar la inscripción y al que abone sólo la matrícula en el momento de la inscripción y el resto del importe antes del 20 de octubre de 2015.

Los alumnos que se acojan a la modalidad de pago fraccionado abonarán las mensualidades correspondientes durante los cinco primeros días del mes de que se trate. Septima Ars apartará provisionalmente del curso o diplomatura a aquellos alumnos que se hubiesen retrasado en el pago de una mensualidad y excluirá definitivamente a los que adeudasen más de una mensualidad vencida. También será excluido del curso o diplomatura correspondiente cualquier alumno que, sin causa justificada previamente notificada a la escuela, no se hubiese presentado a clase durante la primera semana del curso.

Septima Ars se compromete a impartir a cada alumno el curso o diplomatura en que éste se hubiese matriculado en las fechas y horario elegidos por él, a no modificar durante el desarrollo del curso o diplomatura el número de horas de que conste, ni el precio del mismo y a no exigir al alumno ningún pago complementario o extra fuera del precio acordado al formalizar la presente matrícula. No obstante lo anterior, Septima Ars se reserva el derecho a introducir cambios en los programas de los cursos o diplomaturas y en el profesorado que los imparte, a aplazar la fecha inicialmente prevista de comienzo del curso o diplomatura (28 de septiembre de 2015) o en su caso suspenderlo indefinidamente notificando cualquiera de estos hechos a los alumnos inscritos, siempre antes de la fecha de comienzo inicialmente prevista. Septima Ars únicamente reintegrará el importe de la matrícula a aquellos alumnos que, mediante el abono de la misma, hubiesen reservado plaza en un curso o diplomatura que posteriormente Septima Ars no hubiese podido impartir.

A la finalización del curso o diplomatura Septima Ars entregará a los alumnos que hubiesen superado el mismo un certificado acreditativo de su realización. Se entenderá que un alumno ha superado el curso cuando:

- Haya asistido al 90% de las clases impartidas en cada una de las asignaturas.
- Haya realizado todos los trabajos que sean encargados por parte del profesorado.
- Haya participado activamente en todas aquellas prácticas en que tenga asignada alguna misión específica.
- El profesorado haya hecho una valoración positiva de su actitud y aptitud.
- Haya superado las pruebas teóricas y de actitud que se realizan cada trimestre.

En caso contrario la Escuela podrá apartar al alumno en cuestión del curso o diplomatura que estuviese siguiendo y sin que por ello tenga éste derecho alguno a la restitución de las mensualidades vencidas que hubiese abonado, ni al diploma que en su caso le hubiese correspondido.

Para cualquier cuestión relacionada con este contrato las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid con expresa renuncia del fuero que pudiera corresponderles.